No. 20200423592636323 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25

Bogotá D.C. 08-09-2020

Señora
PATRICIA ANGULO OROBIO
Contratista
Dirección de Sanidad Naval
letbedeath@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Modificación de Contrato No.006-ARC-DISAN-2020

En virtud al contrato No. 006-ARC-DISAN-2020, suscrito con usted; y en cuyo objeto, el contratista se obliga para con la dirección de sanidad naval a prestar sus servicios como tecnólogo administrativo, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, me permito solicitar su aceptación para realizar la modificación al contrato en mención, en el sentido de adicionar el valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.165.604,47 M/CTE) y así mismo prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior con el fin de continuar con la prestación del servicio para realizar las actividades correspondientes en el área de contabilidad.

Cordialmente,

Capitán de Navío, GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Elaboró: PD Doris Angulo Cruz
Supervisora del Contrato 006-ARC-DISAN-2020

No. 20200423592636243 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25

Bogotá D.C. 08-09-2020

Señora Capitán de Corbeta
CLAUDIA MARCELA CASTAÑEDA LABORDE
Jefe de Planeación
Dirección de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 26 - 50
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Adición Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220

Con toda atención solicito respetuosamente realizar la adición al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3220 para la contratación por prestación de servicios de un Tecnólogo Administrativo, en apoyo al área de Contabilidad de la Dirección de Sanidad Naval, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.165.604,47 M/CTE), para suplir la necesidad durante el periodo desde el 12 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tipo Gasto	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	008	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFÍCOS Y TÉCNICOS

Lo anterior teniendo en cuenta que no hay suficiente personal para realizar las actividades correspondientes a dicha área, ni existen vacantes para nombramiento en provisionalidad; por tal motivo se hace necesario adicionar recursos al mencionado CDP para continuar con la contratación de la prestación de servicios de un Tecnólogo Administrativo que apoye las Actividades correspondientes.

Cordialmente,

Profesional de Defensa, DORIS ANGULO CRUZ
Supervisora Contrato 006-ARC-DISAN-2020

Devin
08/09/2020

No. 20200423592636243 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25

Bogotá D.C. 08-09-2020

Señora Capitán de Navío
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 26 - 50
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación adición al contrato 006-ARC-DISAN hasta el 31 de diciembre 2020

Con toda atención y acuerdo Oficio radicado No 20200423592636353 de fecha 8 de septiembre de 2020 me permito informar, que me encuentro de acuerdo con la adición al contrato 006-ARC-DISAN, el cual tiene como objeto; El contratista se obliga para con la dirección de sanidad naval a prestar sus servicios como tecnólogo administrativo, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, el cual culmina su ejecución el día 11 de septiembre del presente año.

Lo anterior, con el fin de llevar consecución a las actividades del contrato que se ha venido desarrollando, como Tecnólogo Administrativo en el área de Contabilidad.

Respetuosamente,

PS. Patricia Angulo Orobio

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif.Bachue – Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colc
www.armada.mil.co – @armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

20200423592636353

No. 20200423592636353 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25

Bogotá D.C. 08-09-2020

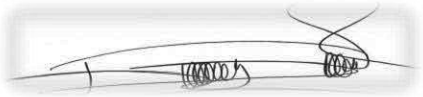
Señora Capitán de Navío
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 26 - 50
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización Modificación de Contrato 006-ARC-DISAN-2020

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Navío, Directora de Sanidad Naval, con el fin de solicitar autorización para realizar la modificación del contrato No. 006-ARC-DISAN-2020, suscrito con el contratista PATRICIA ANGULO OROBIO, en cuyo objeto, El Contratista se obliga para con la Dirección de Sanidad Naval a prestar sus servicios como Tecnólogo Administrativo, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con el fin de adicionar recursos por valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.165.604,47 M/CTE) y así mismo prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta que no hay suficiente personal para realizar las actividades correspondientes en el área y existen los recursos necesarios para suplir dicha necesidad, se hace necesario adicionar recursos al mencionado contrato para continuar con la prestación de servicios para que apoye las Actividades correspondientes.

Respetuosamente,



Profesional de Defensa, DORIS ANGULO CRUZ
Supervisora del Contrato 006-ARC-DISAN-2020

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjpaniagu	JHON ALEXANDER PANIAGUA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-055	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-09-9:27 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3220	**Fecha Registro:**	2020-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	11.326.417,13	**Valor Total Operaciones:**	5.165.604,47		**Valor Actual.:**	16.492.021,60	**Saldo x Comprometer:**	5.212.995,33	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3220	**Fecha Registro:**	2020-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF	2020-09-09	11.326.417,13	5.165.604,47			
					Total:	11.326.417,13	5.165.604,47	16.492.021,60	5.212.995,33	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP PRESTACIÓN SERVICIOS ANALISTA CONTABLE DISAN ARC

Firma Responsable

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 006-ARC-DISAN-2020, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y ADILA PATRICIA ANGULO OROBIO

Entre los suscritos la señora Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.778.274 expedida en Bogotá, nombrada mediante Resolución Ministerial No. 0120 del 15 de enero de 2018 como DIRECTORA DE SANIDAD NAVAL, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultada para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente mediante la Resolución No. 5662 de fecha 27 de junio de 2016, Resolución 5159 de 2017, Resolución 134 de 2018, Resolución 267 de 2018 y Resolución 417 de 2018 expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**; y por la otra parte, la señorita **ADILA PATRICIA ANGULO OROBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.728.575 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar la modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 006-ARC-DISAN-2020, previas las siguientes consideraciones. **a)** Que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL** el día 14 de enero del 2020, suscribió el contrato de Prestación de servicios No. 006-ARC-DISAN-2020, con **EL CONTRATISTA**, en cuyo objeto "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA." por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($11.326.337,47 M/CTE) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 13 de enero de 2020, emitido por el Área de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Naval. **b)** Que mediante oficio No. 20200423540184383/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25 de fecha 14 de enero de 2020 se notificó a la señora PD DORIS DADNELIA ANGULO CRUZ como supervisora del contrato de Prestación de Servicios No. 006-ARC-DISAN-2020. **c)** Que se realizó Modificatorio No. 01, mediante el cual se modifica la Cláusula 2 Plazo: en el sentido de modificar el plazo de ejecución el cual quedará así: A partir del día 15 de enero de 2020, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única y hasta el 11 de septiembre de 2020, se modificar la CLÁUSULA 6 VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($11.279.026,27 M/CTE) y se modificar la CLÁUSULA 7 FORMA DE PAGO. **d)** Que mediante oficio No. 20200423592636353/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25 de fecha 08 de septiembre de 2020, la supervisora del contrato manifiesta que "…*Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Navío, Directora de Sanidad Naval, con el fin de solicitar autorización para realizar la modificación del contrato No. 006-ARC-DISAN-2020, suscrito con el contratista PATRICIA ANGULO OROBIO, en cuyo objeto, El Contratista se obliga para con la Dirección de Sanidad Naval a prestar sus servicios como Tecnólogo Administrativo, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con el fin de adicionar recursos por valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.165.604,47 M/CTE) y así mismo prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta que no hay suficiente personal para realizar las actividades correspondientes en el área y existen los recursos necesarios para suplir dicha necesidad, se hace necesario adicionar recursos al mencionado contrato para continuar con la prestación de servicios para que apoye las Actividades correspondientes…"* **d)** Que se cuenta con los recursos necesarios para suplir esta necesidad mediante el CDP No. 3220, adicionados el día 09 de septiembre de 2020. **e)** Que conforme al Artículo 40 de la ley 80 del 93 "…En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **f**) Que, a la fecha de la suscripción de la presente modificación, el contrato de Prestación de servicios No. 006-ARC-DISAN- 2020 se encuentra vigente. **g**) Que para efectuar esta variación se hace necesario modificar la el numeral 2 PLAZO y numeral 6 VALOR del contrato de Prestación de Servicios No. 002-ARC-DISAN-2020, concibiéndose que las demás cláusulas no sufren modificaciones y se regirán conforme a lo establecido por el contrato en mención. En mérito de lo anteriormente expuesto, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL y EL CONTRATISTA acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el numeral DOS – PLAZO del contrato de prestación de servicios No. 006-ARC-DISAN-2020: En el sentido de prorrogar el contrato hasta el día 31 de diciembre de 2020, a partir del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar el numeral SEIS – VALOR del contrato de prestación de servicios No. 006-ARC-DISAN-2020: En el sentido de realizar una adición por valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.165.604,47 M/CTE) adicionados al CDP No. 3220 el día 09 de septiembre de 2020, para un valor total del contrato de DEICISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($16.444.630,47 M/CTE). **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente modificación se entenderá perfeccionada en el momento en que las partes verifiquen y aprueben el presente documento, se adicione el Registro Presupuestal y se modifique la Garantía Única. **CLÁUSULA CUARTA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato de Prestación de Servicios No. 006-ARC-DISAN-2020 que no se hayan modificado en el presente documento. Para constancia de todo lo anterior se verifica y se aprueba en la plataforma SECOP II.